

HECHO ESENCIAL

EXPRESS DE SANTIAGO UNO S.A.

Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 127

Santiago, 26 de junio de 2015

Señor:

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

De nuestra consideración:

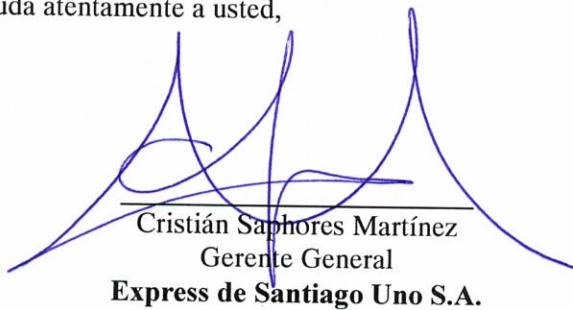
En representación de Express de Santiago Uno S.A. (la “Sociedad”), sociedad anónima inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el Número 127, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en el Número 4 letra k) de la Norma de Carácter General N°30 y la Norma de Carácter General N°364, mediante la presente informo el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

En el marco de un proceso de negociación colectiva, un grupo de trabajadores conformado por las agrupaciones Clotario Blest y Aluchar Lautaro, iniciaron la etapa de huelga con fecha 9 de junio de 2015, después de rechazar la propuesta de la Sociedad, presentada ante la Dirección del Trabajo durante la instancia de buenos oficios.

Al respecto, comunicamos a usted que el día de ayer, 25 de junio, se logró un acuerdo con las agrupaciones antes mencionadas, firmándose al efecto los respectivos Contratos Colectivos con una vigencia de 36 meses. Por tal razón, nuestros trabajadores volverán a sus labores a partir de hoy.

Hacemos presente que esta huelga ha generado un serio impacto económico a la Compañía, estimando a la fecha un monto por daños y perjuicios ascendente a MM\$1.715, y menores ingresos en validaciones por la suma de MM\$937. Estos efectos de la huelga serán presentados a la autoridad a fin de que sea restablecido nuestro equilibrio económico contractual, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Cristián Saphores Martínez
Gerente General
Express de Santiago Uno S.A.